



ORDENANZA N° 486/2011

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°: LLÁMASE a Licitación Pública, para la concesión del local existente en el Complejo Natatorio Municipal de Obispo Trejo destinado a Bar-Restaurante y Cancha de Fútbol, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones adjunto que forma parte de la presente ordenanza.

ART.2°: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar por Decreto el día y hora para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas.

ART.3°: El presente llamado a Licitación Pública, será publicado por medio de altavoces, carteles y medios radiales locales durante siete días consecutivos.

ART.4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 17 días del mes de Noviembre del año 2.011.-